

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento, saneamiento y depuración de agua**

Este consorcio de aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento, saneamiento y depuración de agua.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante la asamblea del consorcio, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA. Transcurrido este plazo, la asamblea del Consorcio de Aguas de Iruña de Oca decidirá sobre las alegaciones presentadas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá el acuerdo adoptado como definitivo, pasando a publicarse con el texto íntegro.

En Nanclares de la Oca, a 26 de julio de 2024

El Presidente
JON ANDONI MERINO ALAVA